III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 1190/1962, de 24 de mayo, por el que se nombra Canciller de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo.

Vengo en nombrar Canciller de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid e veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 1191/1962, de 26 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor José Joaquín Caicedo Castilla.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor José Joaquin Caicedo Castilla,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel

la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid

a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores. FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

> DECRETO 1192/1962, de 10 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a Su Alteza Real la Princesa Sofia de Grecia.

Queriendo dar una muestra de Mi aprecio a Su Alteza Real la Princesa Sofia de Grecia,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores PERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

> DECRETO 1193/1962, de 10 de mayo, por el que se concede el Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a Su Alteza Real el Principe don Juan Carlos de Borbón y Borbón.

Queriendo dar una muestra de Mi aprecio a Su Alteza Real el Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón,

Vengo en concederle el Collar de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANÇO

El Ministro de Asuntos Exteriores
ETRNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 1194/1962, de 14 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Roland de Margerie.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Roland de Margerie,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

> DECRETO 1195/1962, de 15 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Múy Distinguida Orden de Carlos III a don José Finat y Escrivá de Romani.

En atención a las circunstancias que concurren en don José Finat y Escrivá de Romaní,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1196/1962, de 19 de mayo, por el que se indulta parcialmente a Constancio Amez Carmon.

Visto el expediente de indulto de Constancio Amez Carmon, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, a tenor de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal por la Audiencia Provincial de León, que le condenó en sentencia de veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno, como autor de tres delitos de robo, a tres penas de cinco años de presidio menor, y de otro robo a cinco meses de arresto mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en indultar a Constancio Amez Carmon conmutando las penas privativas de libertad que le fueron impuestas en la expresada sentencia por otras tres de seis meses y un día depresidio menor y una de dos meses de arresto mayor.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia ANTONIO ITURMENDI BAÑALES